MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407 ***Email.*** ***edelirauoc@hotmail.com***
Telef. 0213270408 ***Cel: 0985588075***

ADENDA 1

Por la presente adenda se modifica en base a la solicitud NOTA DNC N° 20599/2020, los siguientes puntos:
Nombre: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN PIRAPEY KM.41**
ID: 386085.-

Quedando Como sigue:

1. *Fecha tope de consultas: 23-09-2020 09:00hs*
2. *Fecha de recepción: 26-09-2.020 09:00hs.*
3. *Fecha de apertura: 26-09-2.020 09:10hs.*
4. *Visita al sitio de obras*

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: 22/10/2.020
Lugar: MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Hora: 10:00HS
Procedimiento: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EDELIRA KM 41
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: JUAN G. ARZAMENDIA
Participación obligatoria: SI
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

5. Tasa de Interés por Mora (Condiciones Contractuales Items 9)

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: *Si la administración incurriere en mora, la misma no perjudicará al contratista y éste tendrá derecho a percibir intereses moratorios equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo de moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional,* según la Ley N° 1533/2000
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Edelira, 20 de octubre de 2020

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA · Unidad Contratva de Contrataciones

Encargado de UOC

Juan G. Arzamendia